

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Dirección Provincial de Educación de Zamora

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/005989 **TIPO CONTRATO:** Servicios
TÍTULO EXPEDIENTE: Contrato de servicios de transporte escolar ruta 4900047, CEIP Ntra. Sra. de Gracia-IES Arribes de Sayago de Bermillo de Sayago.
OBJETO DEL CONTRATO: Ruta 4900047 transporte escolar -Contrato de servicios - CEIP Ntra. Sra. de Gracia-IES Arribes de Sayago de Bermillo de Sayago.
TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Procedimiento abierto simplificado
TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal
UNIDAD PROMOTORA: Sección de Gestión Económica y Contratación

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Transporte escolar de alumnos de enseñanza no universitaria conforme a la normativa general en materia de transporte y en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS: La insuficiencia de medios humanos por parte de esta Dirección para atender directamente el mantenimiento de este servicio hace necesaria la adjudicación de este servicio.

DETALLE PRESUPUESTARIO					
Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/322A04/22300/9	07029001	13.140,00 €	1.314,00 €	14.454,00 €
2025	G/322A04/22300/9	07029001	19.440,00 €	1.944,00 €	21.384,00 €
TOTAL					35.838,00 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: Inicio el primer día lectivo del curso escolar 2024/2025, o desde el día de la formalización del contrato, si este fuera posterior, finalización el 30 de junio de 2025 o último día lectivo del curso escolar si fuera anterior.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: Sí

DURACIÓN DE LA PRÓRROGA: Duración: Máximo un curso escolar: curso 2025/2026 (1 de septiembre de 2025 a 30 de junio de 2026)

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



En virtud de lo dispuesto en los artículos 30.3 y 116.4. f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se evacúa el presente informe, por el que se justifica la carencia de medios propios suficientes en el órgano de contratación, para la prestación de los servicios objeto de licitación que figuran en el encabezamiento.

